

Requisitos para la indización en LILACS de la producción científico-académica y técnica de los profesionales del Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL
MINISTERIO DE SALUD



Buenos Aires Ciudad



Salud

¿Qué es LILACS?

LILACS (Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud) es el índice bibliográfico regional de la literatura técnica y científica en salud de los países de la Región de América Latina y el Caribe. Desde hace 32 años se desarrolla de manera colaborativa. Es coordinado por BIREME con el apoyo de los centros coordinadores nacionales. Participan 26 países, cuenta con 851.697 registros, 709.265 artículos (83.27%), 90.434 monografías (10.6%) y 42.559 tesis (4,9%).

Esta base está adherida desde 2012 a la Declaración de Budapest para la iniciativa de Acceso Abierto y actualmente cuenta con 439.190 referencias bibliográficas que incluyen link al texto completo, es decir el 51.56 % de sus registros. Desde su adhesión a la Declaración de Budapest el 90 % de los registros incorporados a partir del 2012 se encuentra disponible en texto completo.

Los trabajos de los profesionales de la salud indizados en esta base se registrarán con sus datos bibliográficos y estarán disponibles a través de Internet en texto completo.

¿Qué tipo de documentos se pueden presentar para su indización?

Los documentos producidos por los integrantes del equipo de salud de este Ministerio, o bien, originados en otras áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y que cumplan con los requisitos detallados más abajo.

Los documentos a indizar en LILACS podrán ser: libros, tesis de postgrado (maestría, doctorados y postdoctorados), monografías y trabajos finales de especializaciones y diplomaturas, o bien, uno o más de sus capítulos; trabajos presentados en eventos científicos; manuales y guías destinadas a orientar al médico o profesional de salud sobre procedimientos ante situaciones específicas del proceso salud-enfermedad-atención-cuidado; estadísticas; material educativo y bibliografías.

No se serán indizados en LILACS, a través del CEDOS, pósteres, comunicaciones, estudios de caso, filmes, presentaciones en PowerPoint, grabación en videos, registros sonoros no musicales. Tampoco se ingresaran documentos que se refieren a situaciones locales difícilmente reproducibles y replicables, de exclusivo interés local o informativo.

¿Qué constancia de evaluación/aprobación debe acompañar al documento presentado para su indización?

Serán aceptados para su indización en LILACS todos los tipos de documentos enumerados más arriba que además de contemplar los requisitos de cobertura y criterios de selección establecidos en LILACS (Ver anexo I) hayan aprobado la instancia de evaluación correspondiente a su tipo, definidas de la siguiente manera:

Las tesis de posgrado (maestría, doctorados y posdoctorados), monografías y trabajos finales de especializaciones y diplomaturas deberán presentar copia del título para el que fueron presentadas o de la constancia de aprobación del trabajo a indizar.

Los trabajos presentados en eventos científicos deberán adjuntar la constancia de evaluación por pares y/o certificación expedida por el comité evaluador de evento científico-académico en que se participó.

En ambos casos, es decir, libros o parte, tesis de postgrado (maestría, doctorados y posdoctorados), monografías y trabajos finales de especializaciones y diplomaturas, o trabajos presentados en eventos científicos que den cuenta de una investigación deberán presentar la constancia de evaluación del CEI correspondiente.

Si se trata de una investigación clínica realizada a partir del 2011, en los subsectores público y privado del sistema de salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá adjuntar a su trabajo copia de la disposición del hospital que autorizó la investigación de acuerdo a la Ley N° 3301 sobre Protección de Derechos de Sujetos en Investigaciones en Salud y su decreto reglamentario N° 58/201.

Si se trata de investigaciones epidemiológicas, conductuales o socio-antropológicas realizadas a partir del 2014, en los subsectores público y privado del sistema de salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán adjuntar a su trabajo copia de la disposición del hospital que autorizó la investigación de acuerdo a la Ley N° 3301, su decreto reglamentario N° 58/201 y la Resolución N° 595-MSGC/14.

Los manuales, guías, estadísticas, material educativo y bibliografías serán evaluadas y aprobadas por la autoridad competente.

¿Dónde presentar los trabajos científicos académicos para su indización en LILACS?

Los interesados en que sus trabajos sean indizados para LILACS deberán entregar una versión digital al CEDOS, Programa Centro de Documentación en Salud, acompañados con la/las correspondiente/s constancia/s de evaluación/es también digitalizadas y autorización de los autores para incluir el documento en texto completo en el registro bibliográfico que implica su disponibilidad en internet a través de la base LILACS. El trabajo a indizar, la constancia de aprobación y la autorización del autor podrán ser entregadas por correo electrónico (cedo_salud@buenosaires.gob.ar) o personalmente.



ANEXO I

Los documentos a indizar a LILACS deberán contemplar los requisitos de cobertura y criterios de selección establecidos en LILACS.

Cobertura Temática

Comprende todo el área de ciencias de la Salud, en un sentido bien amplio de manera que incluye todas las áreas que tengan relación con la salud humana: Medicina, Salud Pública, Odontología, Enfermería, Veterinaria, Ingeniería Sanitaria, Farmacia y Química, Biología, Nutrición, Kinesiología, Psicología, Ecología y Ambiente, Educación, Comunicación, Sociología, Antropología, etc.

Cobertura Cronológica

Serán incluidos documentos originados a partir de 1982, dándose preferencia al procesamiento de material más reciente para contribuir a la actualidad de la base de datos.

Cobertura Geográfica

Se incluyen documentos de autores latinoamericanos y del Caribe y/o publicados en los países de la región y también los documentos producidos por la Organización Panamericana de la Salud, sus programas y centros especializados.

No serán incluidos documentos sobre América Latina, publicados en países externos a la región. Esos documentos en su mayoría son indizados en bases de datos internacionales.

Cobertura Idiomática

Solamente serán considerados para su inclusión los documentos en español, portugués, inglés y francés.

El vocabulario del sistema es trilingüe - portugués/español/inglés - y los documentos podrán ser indizados y recuperados por cualquiera de los tres idiomas.

Criterios de Selección

Calidad del contenido

El contenido de los documentos ingresados en LILACS debe ser de naturaleza técnico científica, preferentemente investigaciones básicas o aplicadas, conducidas con el rigor del método científico, y documentos técnicos y normativos de las agencias gubernamentales u organismos internacionales.

Validez e importancia del contenido

Los documentos ingresados en LILACS deben ser útiles para:

- Toma de decisiones en salud (establecer un diagnóstico, prescribir un tratamiento, aceptar o rechazar una tecnología, definir políticas, etc.);
- Elaboración de proyectos o establecimiento de programas (información estadística, socioeconómica, cultural, etc.);
- Resolución de problemas específicos del país o región;
- Utilización como referencia o consulta;
- Capacitación personal (materiales educativos de curso, actualización permanente en salud, seminarios, etc.);
- Evaluación de actividades, procedimientos, métodos.



ANEXO II

Criterios sugeridos para la evaluación de ponencias e informes de investigación

I. ESTRUCTURA

1. Con relación a la estructura

- Respetar la estructura solicitada.
- Se identifican claramente: resumen, introducción, metodología, resultados, conclusiones y referencias bibliográficas.

2. Forma

- Se observa cohesión y coherencia en su redacción y en el planteo de ideas.

3. Pertinencia temática

- Se adecua a la cobertura temática de LILACS.

II. CONTENIDO

4. Título

- Refleja claramente el contenido del artículo.

5. Resumen

- Recupera la idea principal de trabajo. Explicita objetivos y principales resultados.

6. Introducción

- Define con precisión el tema de estudio y lo contextualiza. Menciona antecedentes, alcance o impacto.
- Se evidencia un soporte teórico claro, actualizado, pertinente y relevante para el tema.
- Identifica y desarrolla los conceptos necesarios para comprender el alcance de los resultados que se presentan.

7. Planteamiento del problema

- Describe el problema en forma coherente, articulada y precisa.

8. Objetivos

- Se articulan coherentemente con el problema y la metodología.

9. Metodología

- Plantea con claridad el enfoque y diseño, las técnicas e instrumentos utilizados en la recolección de datos.
- Están claramente definidas la población, muestra y unidad de análisis.
- Describe el procesamiento de datos.
- Está aprobado por el comité de ética e investigación de la institución en los casos que corresponda.

10. Resultados

- Presenta los resultados obtenidos en relación con los objetivos propuestos para el desarrollo del proyecto.
- Son consistentes con relación al problema planteado y la metodología utilizada.

11. Conclusiones

- Describe el hallazgo con claridad.
- Analiza, relaciona, contrasta los resultados obtenidos.
- Evalúa el alcance del objetivo planteado.

12. Bibliografía

- Se presentan referencias bibliográficas pertinentes y actualizadas relacionadas directamente con la temática de investigación y en el formato de uso frecuente en su campo disciplinar.

- **13. Autoría**

Respetar los criterios de autoría propuesto por el Comité Internacional de

Directores de Revistas Biomédicas (ICMJE).

Toda persona designada como autor debe cumplir los cuatro criterios siguientes que definen la autoría y quien cumpla los cuatro criterios debe ser identificado como autor.

1.- Que exista una contribución sustancial a la concepción o diseño del artículo o a la adquisición, análisis o interpretación de los datos.

2.- Que se haya participado en el diseño del trabajo de investigación o en la revisión crítica de su contenido intelectual.

3.- Que se haya intervenido en la aprobación de la versión final que vaya a ser publicada.

4. Que se tenga capacidad de responder de todos los aspectos del artículo de cara a asegurar que las cuestiones relacionadas con la exactitud o integridad de cualquier parte del trabajo están adecuadamente investigadas y resueltas.

Con respecto a los derechos de autor desde el movimiento de Acceso Abierto se promueve el uso de licencias no exclusivas de derechos como Creative Commons (CC).



ANEXO III
Constancia de evaluación para indizar para LILACS

 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL		
Título:		
Autor/ autores		
Autor 1 que gestiona evaluación		
Autor 2		
Autor 3		
Autor 4		
Autor 5		
Correo electrónico autor 1		
Presentado en/ante		
Fecha recepción del trabajo		
Tipo de trabajo (marcar con X)		
Informe investigación	☐	
Ponencia	☐	
Monografía	☐	
Manual	☐	
Guía	☐	
Material Educativo	☐	
Bibliografía	☐	

DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL
MINISTERIO DE SALUD



Buenos Aires Ciudad



Salud

Tipo de evaluación según corresponda

Evaluación por pares

Revisor 1 Nombre y apellido:	
Correo electrónico	
Revisar 2: Nombre y apellido	
Correo electrónico	

Evaluación por autoridad competente

Cargo	
Nombre y apellido	
Correo electrónico	

El documento evaluado cumple con la cobertura, criterios y requisitos para ser indizado en la base regional LILACS.	SI
	NO

Buenos Aires,

Firma y sello

Firma y sello

Firma y sello

DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL
MINISTERIO DE SALUD



Buenos Aires Ciudad



Salud